

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

**Expediente N°:** 110013331-007-2014-00408-01  
**DEMANDANTE:** MARÍA TERESA DEL ROSARIO MARTÍNEZ  
**DEMANDADO:** HOSPITAL MILITAR CENTRAL

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “C”, que mediante providencia del 3 de febrero de 2017 resolvió confirmar el auto dictado en audiencia pública el 14 de septiembre de 2016 por medio del cual este Despacho negó el requerimiento de suspensión de la audiencia, cerró el debate probatorio y continuo la siguiente etapa procesal.

Ahora, en razón a que las actuaciones principales de la presente acción se encuentran en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en donde se surte el trámite del recurso de apelación, incoado por el apoderado de la parte accionante contra la sentencia de primera instancia, se ordena que el presente cuaderno permanezca en Secretaría hasta tanto no se decida lo pertinente, en el mencionado recurso de alzada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)  
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 10 de marzo de 2017 se notifica el auto anterior  
por anotación en el Estado

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
Secretaria